

EJERCITO DE CHILE
V. DIVISION DE EJERCITO
JEFATURA ZONA EN ESTADO DE SITIO. ✓

COYHAIQUE, 11 de junio de 1974.

B A N D O N° 82.

VISTOS :

Las atribuciones conferidas al suscrito por la H. Junta Militar de Gobierno;

Las políticas generales agropecuarias, emanadas de la H. Junta Militar;

RESUELVO :

Divídese la provincia de Aisén en cinco Sectores para los efectos del nuevo sistema cooperativo y el desarrollo rural en :

- 1°.- SECTOR BAKER, formado por todo el Departamento de Baker, incluyendo el distrito de Lago Bertran, del actual Departamento General Carrera;
- 2°.- SECTOR GENERAL CARRERA, constituido por el actual Departamento General Carrera, incluyendo la comuna subdelegación de Puerto Ingeniero Ibañez, del Departamento de Coyhaique y excluyendo el distrito Lago Bertran;
- 3°.- SECTOR COYHAIQUE, formado por el actual Departamento de Coyhaique, incluyendo Lago Verde, La Tapera y Cisne Medio del Departamento de Aisén, comuna de Cisnes y excluyendo la comuna subdelegación de Puerto Ingeniero Ibañez;
- 4°.- SECTOR PUERTO AISEN, abarca el Departamento de Aisén, excluyendo La Tapera, Lago Verde y Cisne Medio, de este mismo Departamento.
- 5°.- SECTOR PUERTO CISNES, formado por la comuna de Cisnes, sin considerar Lago Verde, La Tapera y Cisne Medio.

En cada uno de estos sectores se formará una Cooperativa Regional Agropecuaria y los Servicios del Sector Público Agrícola orientarán sus actividades de desarrollo rural.

A partir de la publicación del presente Bando, las actuales cooperativas, productores en particular y los Servicios del Sector Público Agrícola (SAG, INDAP, CORA, BANCO DEL ESTADO, ECA, INSTITUTO CORFO AISEN, SEAM, CONAF Y MINISTERIO DE TIERRAS), coordinarán su acción para implementación de las políticas cooperativas y de desarrollo rural con la Oficina de Planificación Agrícola (ODEPA).



HUMBERTO GORDON RUBIO
Coronel
Intendente

Jefe Zona Estado de Sitio
Provincia de Aisén.

DISTRIBUCION : Conforme Plan A.1.